

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 547 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 469 de fecha 16.03.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de un grupo de 10 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al quinto Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realiza en el Hospital Regional de Rancagua, a efectuarse el día 25.03.2010, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de un grupo de 12 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al cuarto Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realiza en el Hospital Regional de Rancagua, a efectuarse el día 25.03.2010, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Sistema Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE